

**ARMONIZACIÓN MECI 1000:2005-  
CALIDAD NTC GP 1000:2004**



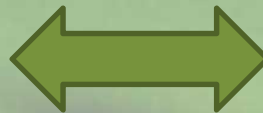
## **ARMONIZACIÓN MECI - CALIDAD**

Los diferentes elementos del MECI tienen su correspondencia con alguno o varios requisitos de la norma ISO 9001, pues no puede haber gestión sin control ni control sin gestión. Por ello la obligación de implementar ambos sistemas en el Estado colombiano, pues cada sistema toma y complementa aspectos del otro, y entre ambos apuntan a una mejora significativa de los resultados del sector público colombiano.

SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO  
COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL  
ELEMENTO: Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos

**MECI**

Establece las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los servidores públicos son necesarias para la consecución de los propósitos de la entidad.



**NTC GP**

Los funcionarios deben ser conscientes de la pertinencia e importancia de su competencia, toma de conciencia y formación, para el logro de los objetivos institucionales en el marco de los principios de calidad.

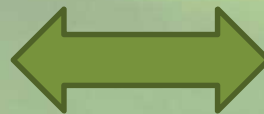
SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO  
COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ELEMENTO: Acuerdos, Compromisos o Protocolos éticos

**MECI**

SUBSISTEMA DE  
CONTROL  
ESTRATÉGICO

- 1. Componente Ambiente de Control
  - 1.1 Elementos de Control
    - 1.1.1 Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos



**NTC GP**

5. RESPONSABILIDAD  
DE LA DIRECCIÓN

- 5.1 Compromiso de la dirección
- 6. GESTIÓN DE LOS RECURSOS
  - 6.2 Talento Humano
    - 6.2.2 Competencia, toma de conciencia y formación



En el desarrollo del proceso del Sistema de Gestión Integral la UCEVA generó como PRODUCTO de la implementación del elemento Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos:

## **EL CÓDIGO DE ÉTICA**

## EL CÓDIGO DE ÉTICA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

“Cuando el hombre comienza a humanizar los valores en su conducta humana, es decir, hablar menos de ellos y actuar más de acuerdo con ellos, es simplemente, cuando cada uno de nosotros se comporta como humano.”  
Ariel Pinzón Chacón – Docente Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

[RESOLUCIÓN No. 1634 de Octubre 14 de 2005](#)

Por la cual se establece el Código de Ética de la UCEVA

Art. 2. El código de ética define el estándar de conducta de la Institución; establece las declaraciones explícitas en relación con las conductas de los servidores públicos, necesarias para la consecución de los propósitos institucionales, manteniendo la coherencia de la gestión pública que realiza, con los fines constitucionales y legales que regulan su actividad.

### Art. 3. Objetivo General

Definir reglas claras de comportamiento para cumplir con los principios que rigen la función pública en la gestión de la UCEVA y lograr el compromiso y responsabilidad de sus funcionarios, para orientar la cultura organizacional de la UCEVA hacia la generación de ambientes donde impere la aplicación de los valores institucionales

.....

## PRINCIPIOS

- La aplicación de una pedagogía para la paz, fundamentada en el liderazgo, compromiso social, solidaridad y desarrollo humano.
- La práctica de los valores institucionales.
- El ofrecimiento de acceso a la educación superior en igualdad de oportunidades, para que, quienes cumplan los requisitos exigidos puedan ingresar a ella y beneficiarse de sus programas.
- La formación integral de sus estudiantes, así como de sus profesores y empleados de la institución.
  - La promoción de la integración y la participación de la comunidad universitaria para el logro de los objetivos institucionales.

## VALORES

- Honestidad.
- Responsabilidad.
- Tolerancia.
- Equidad.
- Unión.
- Respeto.
- Solidaridad.

U  
C  
E  
V  
A

MEJORAMIENTO CONTINUO

## **HONESTIDAD**

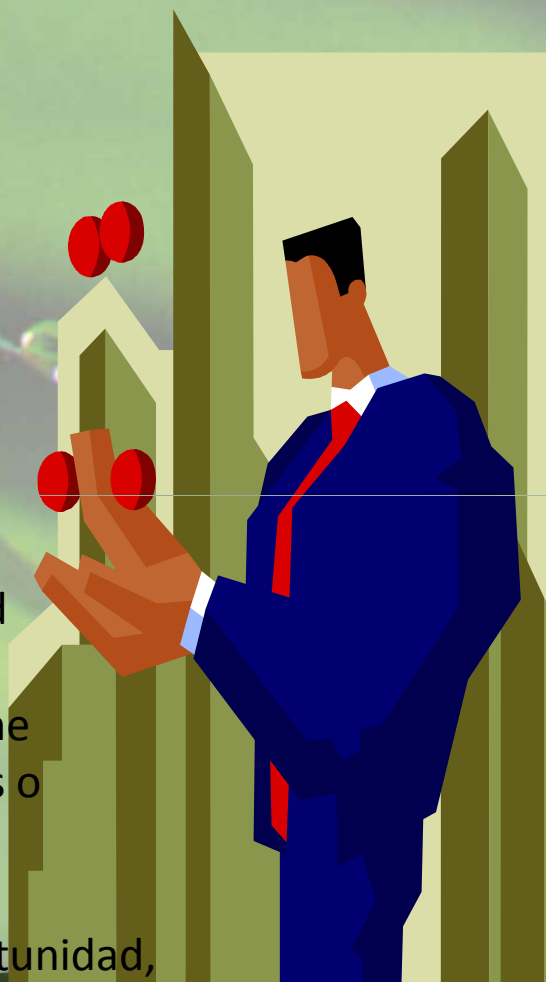
La honestidad se refleja en el tratamiento transparente con los semejantes, sin ocultar nada, genera confianza colectiva que se transforma en una fuerza de gran valor.

Los funcionarios de la UCEVA antepondrán siempre los fines e intereses de la Institución y de la comunidad a sus propios intereses, logrando generar un ambiente de confianza y actuarán en forma íntegra y transparente en coherencia con los principios que orientan la función pública, los principios y Valores institucionales y los objetivos de la educación superior.

## **RESPONSABILIDAD**

Es la obligación de responder por los propios actos y la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente; es la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás.

Los funcionarios de la UCEVA demostrarán su responsabilidad realizando sus tareas y funciones con diligencia, seriedad y oportunidad, reconociendo los errores cometidos y demostrando disposición para repararlos con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y generar confianza en nuestra gestión.





## **TOLERANCIA**

Es la expresión más clara del respeto de las demás, y como tal es un valor fundamental para la convivencia pacífica entre las personas; tiene que ver con el reconocimiento de los otros como seres humanos, con derecho a ser aceptados en su individualidad y su diferencia.

Las actuaciones de los funcionarios de la UCEVA estarán enmarcadas dentro del respeto a la libertad de los demás, a sus formas de pensar, de actuar, a sus opiniones políticas o religiosas; fomentarán el diálogo y la concertación para buscar soluciones cuando se presenten conflictos.

## **EQUIDAD**

Es atribuir a cada uno aquello a lo que tiene derecho.

Los funcionarios de la UCEVA en todas sus actuaciones procederán respetando los derechos de los demás sin discriminación o favoritismo, con imparcialidad y objetividad y reconocerán la dignidad de todos los seres humanos por igual.

## **UNIÓN**

Es el valor que asocia las personas que tienen intereses, problemas o fines comunes; es el motor que genera poder y unidad entorno a objetivos y metas compartidas.

Los funcionarios de la UCEVA, superando el individualismo y velando por la primacía del interés colectivo sobre el individual, conforman una unidad que otorga identidad a la institución y orienta el trabajo hacia el objetivo común de lograr el cumplimiento de la misión y propósitos institucionales.

## **RESPECTO**

Es aceptar que todos somos seres humanos y tenemos los mismos derechos. Es la base fundamental para una convivencia sana pacífica. Para practicarlo es preciso tener una clara noción de los derechos fundamentales de cada persona.

Los funcionarios de la UCEVA trataremos a los demás con la misma consideración con que nos gustaría ser tratados, practicando siempre las normas de convivencia; en su gestión acatarán las disposiciones legales y reglamentaciones internas y los principios que rigen la función pública.





## **SOLIDARIDAD**

La solidaridad es un valor de gran trascendencia que se refleja en la colaboración mutua para conseguir un fin común; su práctica produce una enorme fuerza que permite asumir sin temor los más grandes desafíos y permite resistir con firmeza los embates de la adversidad. La solidaridad cambia al mundo, lo hace mejor, más habitable y digno.

Los funcionarios de la UCEVA expresan su adhesión a los objetivos, metas, proyectos y planes institucionales y expresan su compromiso de participar activamente y colaborar con entusiasmo para alcanzar el logro común del cumplimiento de los objetivos, la misión y visión institucionales.

## **DIGNIDAD HUMANA**

Es el valor del ser humano, es su grandeza y excelencia; es la calidad o bondad por la que algo o alguien goza de especial valor o estima.

Los funcionarios de la UCEVA procederán de acuerdo con la condición y circunstancias de uno y otros, y siempre partiendo de la consideración y valoración de la dignidad de la persona humana.

## LA PAZ

La paz es el respeto al derecho ajeno, el fruto de una sana convivencia entre los seres humanos. La paz no es la ausencia de conflictos, sino la capacidad de manejar dichos conflictos y superarlos mediante el diálogo y la conciliación.

Cada uno de los miembros de la Institución, procurarán: reconocer la dignidad y los derechos de todos los seres humanos por igual, fortalecer permanentemente la armonía consigo mismo, con los demás y con el medio ambiente, y fomentar la confianza en nuestras relaciones con los demás.



## COMITÉ DE ÉTICA DE LA UCEVA

Como instancia orientadora de la Gestión Ética en la Institución, se designó el Gestor de Ética y se creó el Comité de Ética; y actualmente está conformado por:

- El Vicerrector Académico
- La Vicerrectora Administrativa y Financiera
- La Asesora Jurídica
- Un representante principal de los empleados ante la Comisión de personal.

## COMPROMISO CON LAS PRÁCTICAS ÉTICAS DE:

### DIRECTIVAS

- Ejercerán un efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera de la institución...
- Mediante procesos de autoevaluación permanente evaluarán el nivel de cumplimiento de la gestión de las dependencias.
- Promoverán el fortalecimiento de la cultura del mejoramiento continuo,
- Construirán estrategias de prevención y manejo ético de conflictos de interés.

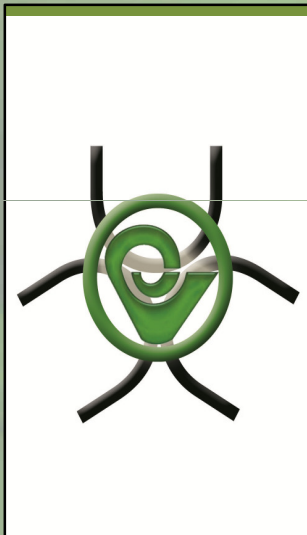
### FUNCIONARIOS

- Ejercerán las funciones de su cargo aplicando los principios que rigen la función pública y los principios y valores institucionales.
- Utilizarán los bienes asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional....
- Prestarán un excelente servicio a los usuarios internos y externos.
- Actuarán de acuerdo con las leyes que regulan la función académica y administrativa de la UCEVA.

### COMUNIDAD

- Se implementarán estrategias de trámite de quejas, reclamos y atención a las necesidades de los usuarios.
- La Uceva garantiza la participación de la comunidad en la veeduría de su gestión.
- Se establecerán canales formales de comunicación externa que hagan accesible la información sobre la gestión, decisiones que afecten a la comunidad académica y administrativa.

“ La calidad nunca es un accidente; siempre es el resultado de un esfuerzo de la inteligencia.” - Jhon Ruskin



“Si ya sabes lo que tienes que hacer y no lo haces, entonces estás peor que antes” - Confucio

**OFICINA DE CONTROL INTERNO – UCEVA**  
**ABRIL - 2010**

